

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Comandancias Militares de Marina

##### LAS PALMAS

Don Julián Regalado Repilado, Capitán de Corbeta (RNA), Instructor del expediente incoado por la pérdida de la tarjeta de Mecánico naval de primera clase de don Tomás Jorge Romero,

Hace saber: Que por el citado expediente y por resolución del Inspector general de Ensenanzas Profesionales Náutico Pesqueras, ha quedado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo hallare y no hiciera entrega a las autoridades de Marina.

El Capitán de Corbeta, Julián Regalado Repilado.-2.054-d.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Defensa de la Competencia

*Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989 de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 750/1991.*

La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente con el número 750/1991 por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada por don Luis Pineda Salido en nombre y representación de la Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios (AUSBANC), contra el Consejo Superior Bancario.

Las actuaciones se siguen con el Consejo Superior Bancario en virtud de la Resolución de fecha 17 de enero de 1992 dictada por el Tribunal de Defensa de la Competencia, al estimar el recurso interpuesto por AUSBANC contra el acuerdo de archivo adoptado por esta Dirección General.

En su denuncia AUSBANC considera que el «Registro de Aceptaciones Impagadas» (RAI), es una institución que, más allá de cumplir una función limitada a facilitar información sobre situaciones de cobros infructuosos, es utilizado conjuntamente por todos los Bancos y Entidades de Crédito -siempre según el denunciante- con el fin de suprimir colectivamente al crédito a las personas calificadas como morosas, produciendo por lo tanto una respuesta común de los Bancos contra el cliente denunciado como moroso.

Para el denunciante, el mantenimiento y funcionamiento de este Registro vulnera lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia.

Considerando que la vigente Ley 16/1989 contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el apartado 4.º del artículo 36 de la Ley 16/1989 ha acordado abrir un periodo de información pública durante quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse

a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, 162 (planta 20), de Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las Entidades denunciadas.

Madrid, 31 de enero de 1992.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-1.063-A.

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de «Crédito y Caución, Sociedad Anónima», con los números 203.364, 203.362 y 199.664 de Registro, en garantía de «Sociedad Española de Gestión de Restaurantes, Sociedad Anónima», a disposición del Organismo autónomo de Aeropuertos Nacionales, por importe de 3.800.000, 1.691.055 y 75.465.530 pesetas respectivamente, y constituidos en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento, Expediente E-3268, 3270 y 3271/1991.

Madrid, 19 de agosto de 1991.-El Administrador, Domingo Palos González.-2.020-D.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

#### Demarcaciones de Carreteras

##### MADRID

*Resolución sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras «Obras complementarias. Rectificación de curvas. CN-1, punto kilométrico 62,400. Tramo: Venturada-La Cabrera». Clave: 11-M-4461, en el término municipal de El Berrueco (Madrid).*

Declarada urgente y necesaria, por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, la ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras contempladas en el proyecto clave: 11-M-4461, «Obras complementarias. Rectificación de curvas. CN-1, punto kilométrico 62,400. Tramo: Venturada-La Cabrera», en el término municipal de El Berrueco (Madrid); y ordenada por la Dirección General de Carreteras, el 27 de enero de 1992, la incoación del expediente expropiatorio.

La Jefatura de esta demarcación, en cumplimiento de lo ordenado, ha resuelto:

Primero.-Publicar la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se

refiere el artículo 52. 2.º de la Ley de Expropiación Forzosa, en los tablones oficiales del Ayuntamiento donde radiquen los bienes afectados y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en los diarios de Madrid «Ya» y «Diario 16»; señalándose que la comparecencia tendrá lugar en el indicado Ayuntamiento, desde donde se irá al terreno cuando fuere conveniente practicar un nuevo reconocimiento del mismo. Para iniciar el levantamiento de las actas previas a la ocupación se ha señalado el día 16 de marzo de 1992, a las once horas.

Segundo.-Notificar individualmente a los interesados el día y hora del levantamiento del acta previa de las líneas de su presunta pertenencia, al que habrán de asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo de la Contribución, pudiendo ir acompañados, si lo desean y con gastos a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose: que en su caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal según previene el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.-Significar que de acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa los interesados propietarios, titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre la cosa expropiable, así como los arrendatarios podrán formular por escrito, hasta el momento del levantamiento del acta previa y ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, sita en la calle Josefa Valcárcel, 11, 28071 Madrid, alegaciones fundadas, sin carácter de recurso, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido en la relación y el plano parcelario de las afectaciones contempladas por la urgente ocupación, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes sometidos a la expropiación y en la citada Demarcación de Carreteras.

Madrid, 24 de febrero de 1992.-El Jefe de la Demarcación.-2.614-E.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección General de Trabajo

##### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 30 de diciembre de 1991, ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea General Universal, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Jóvenes Empresarios de Valladolid.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 16 de enero de 1992 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 13 de febrero del mismo año.

La referida modificación consiste en: Ampliación del ámbito a Castilla y León, así como cambio de

denominación por la de Asociación Jóvenes Empresarios de Valladolid y de Castilla y León.

Siendo firmante del acta don Pedro Alonso Fernández.

Madrid, 17 de febrero de 1992.—El Jefe, Emilio Domínguez Angulo.—2.579-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de enero de 1992, han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Unión de Empresarios de Contratas Ferroviarias (UNECOFE), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 29 de enero de 1992 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 13 de febrero del mismo año.

El acta de constitución la suscriben: Don Miguel Ángel Avila López, don Arturo Abos Fernández, y don Antonio Melup Esquinas, y otros.

Madrid, 17 de febrero de 1992.—El Jefe, Emilio Domínguez Angulo.—2.580-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 30 de diciembre de 1991, han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Productores de Ganado Porcino de Aragón y Valle del Ebro (APPAVE), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a las Comunidades Autónomas de Aragón, La Rioja y Navarra, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 10 de enero de 1992 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 17 de febrero del mismo año.

El acta de constitución la suscriben: Don Gregorio Delgado, don César Cuartero, don Andrés Porta Monedero, y otros.

Madrid, 18 de febrero de 1992.—El Jefe, Emilio Domínguez Angulo.—2.578-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 23 de enero de 1992, han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Independiente de Profesionales Autónomos de Castilla y León (AIPA-C-L), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 28 de enero de 1992 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 12 de febrero del mismo año.

El acta de constitución la suscriben: Don J. Antonio Torres Domingo, don Juan Emilio Arroyo Fernández y doña María Santa Fernández Viz, y otros.

Madrid, 20 de febrero de 1992.—El Jefe, Emilio Domínguez Angulo.—2.581-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 5 de febrero de 1992, han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Criadores de Caballos de Pura Raza Española de Castilla-La Mancha (ASO.C.C.A.MAN), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad de Castilla-La Mancha, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 10 de febrero de 1992 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 18 del mismo mes y año.

El acta de constitución la suscriben: Don Alfonso Segura Najera, doña Manuela Moreno García y don Roberto Camacho Rivera, y otros.

Madrid, 20 de febrero de 1992.—El Jefe, Emilio Domínguez Angulo.—2.582-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 6 de febrero de 1992, han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Empresas de Consultoría, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Federico Solana, don José Antonio Echevarría y don Ramiro Santamaría y otros.

Madrid, 14 de febrero de 1992.—El Jefe, Emilio Domínguez Angulo.—2.583-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 19 de febrero de 1992, han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Distribuidores de Artículos de Fumador y otros Productos de Gran Consumo (ANDISPROCO) cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: don Moisés Alonso Sancho, don Juan Jesús de la Fuente Mayorea, y don Rafael Carrete Molina, y otros.

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Jefe, Emilio Domínguez Angulo.—2.584-E.

## UNIVERSIDADES

### AUTONOMA DE BARCELONA

#### Facultad de Ciencias

Habiendo sufrido extravío el título de Doctora en Ciencias, Sección Biológicas de doña Mònserat Soriano Marín, que fue expedido por el Ministerio de

Educación y Ciencia el 11 de mayo de 1984, registrado al número 1.047, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan condycionar con la Administración para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona, y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título.

Bellaterra, 30 de abril de 1991.—El Secretario.—2.018-D.

### VALLADOLID

#### Sección de Títulos

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 se hace pública la incoación del expediente, por parte de esta Universidad de Valladolid, para la tramitación de un duplicado de título universitario de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, a favor de doña María Isabel Gómez Huriado, por extravío del original, que fue expedido con fecha 17 de agosto de 1988, con número de Registro Nacional 1990.7176, número de Registro Universitario 8800758 folio número 24, clave alfanumérica de la cartulina I.A.A.032555.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formalizar alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 10 de febrero de 1992.—2.052-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

#### Jefaturas Provinciales de Carreteras

#### LUGO

*Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación y se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras de «Ensanche y mejora de trazado de la carretera C-535, Tramo Sarria-Paradela. Clave: X-11-90-1.3. Término municipal de Paradela (Lugo)»*

Por resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Junta de Galicia de fecha 3 de septiembre de 1991 fue aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora de trazado de la carretera C-535, Tramo Sarria-Paradela. Clave: N-11-90-1.3».

En acuerdo adoptado por el Consejo de la Junta de Galicia el día 13 de septiembre de 1991, declaró urgente a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto.

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Paradela y en el de la Delegación Provincial de Lugo, para que comparezcan en el lugar, día y hora que se detalla a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos, que recogerán los datos necesarios para la determinación de los derechos afectados, sus titulares y el valor de aquellos, sin perjuicio del traslado al lugar de las fincas si se considerase necesario.

Lugar: Ayuntamiento de Paradela. El levantamiento de actas será en el salón de la Casa Consistorial de Paradela.

Día: 20 de marzo de 1992, de nueve a catorce horas.

Al referido acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre,

aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo acompañarse, a su costa, si lo estimasen oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Habida cuenta de estos antecedentes, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, párrafo segundo, de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, sita en la Ronda de la Muralla, número 131, 27001 Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de enmendar posibles errores que se produjesen al relacionar los propietarios afectados.

Lugo, 20 de febrero de 1992.-El Ingeniero Jefe provincial de Carreteras, José Antonio Cobreros Aranguren.-2.248-D.

*Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación y se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras de «Mejora de la plataforma y mejoras locales. Carretera LU-160. Tramo, Masma-Mondoñedo. Clave: N-LU-87.4.3». Término municipal de Mondoñedo (Lugo)*

Por resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Junta de Galicia de fecha 10 de junio de 1991 fue aprobado el proyecto de las obras de «Mejora de la plataforma y mejoras locales. Carretera LU-160. Tramo: Masma-Mondoñedo. Clave: N-LU-87.4.3».

En acuerdo adoptado por el Consejo de la Junta de Galicia el día 5 de septiembre de 1991, declaró urgente a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto.

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mondoñedo y en el de la Delegación Provincial de Lugo, para que comparezcan en el lugar, día y hora que se detalla a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos, que recogerán los datos necesarios para la determinación de los derechos afectados, sus titulares y el valor de aquéllos, sin perjuicio del traslado al lugar de las fincas si se considerase necesario.

Lugar: Ayuntamiento de Mondoñedo. El levantamiento de actas será en el salón de la Casa Consistorial de Mondoñedo.

Día: 6 de abril de 1992, de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas. Expedientes números 1 a 36, ambos inclusive.

Día: 7 de abril de 1992, de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas. Expedientes números 37 a 86, ambos inclusive.

Día: 8 de abril de 1992, de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas. Expedientes números 87 a 136, ambos inclusive.

Al referido acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo acompañarse, a su costa, si lo estimasen oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Habida cuenta de estos antecedentes, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, párrafo segundo, de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, sita en la Ronda de la Muralla, número 131, 27001 Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de enmendar posibles

errores que se produjesen al relacionar los propietarios afectados.

Lugo, 21 de febrero de 1992.-El Ingeniero Jefe provincial de Carreteras, José Antonio Cobreros Aranguren.-2.247-D

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Por la representación de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», se solicita la instrucción de expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos relacionados al final, para la reforma y ampliación en 50 y 132 KV, de la «Subestación de Samielles-Villaviciosa», ampliación de 2 x 30 MVA en la relación 132/50 KV, en el término municipal de Villaviciosa.

La autorización de la instalación y la declaración de utilidad pública en concreto a efectos de la imposición de la servidumbre de paso, se acordaron por Resolución de esta Consejería de fecha 12 de septiembre de 1991.

La instalación de la subestación autorizada tiene por objeto mejorar la calidad del servicio, reforzar la seguridad del suministro de energía eléctrica a Villaviciosa y poder atender los crecientes y fuertes incrementos de consumo de energía de dicha zona, que exigen aumentar la capacidad de transformación mediante la reforma y ampliación a que se deja hecha referencia.

En consecuencia, se somete a información pública la petición de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente al que tenga lugar la publicación del presente anuncio, o, en su caso, desde la recepción de la notificación, los interesados puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre. Todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, así como la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de esta Ley.

Los planos parcelarios y la relación de propietarios afectados se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Regional de Industria y Comercio (edificio de Servicios Múltiples, cuarta planta, plaza de España, sin número, 33007 Oviedo), de la Consejería de Industria, Turismo y Empleo y en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaviciosa.

El Consejero, Víctor Zapico Zapico.-2.053-D.

*Relación de propietarios*

Consejo de Villaviciosa

Titular: Don Carlos Cortina Coya. Paraje «Zampalombro» Samielles. Cultivo: Prado. Superficie afectada 4.272 metros cuadrados. Superficie total: 5.872 metros cuadrados.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Cooperación

*Resolución por la que se somete a información pública el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de 1992*

A los efectos de lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1985, de 18 de abril, en

relación con el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, se somete a información pública de diez días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el siguiente Plan:

Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de 1992. Los expedientes que contienen su correspondiente memoria y listado de obras permanecerán a disposición de aquellas personas que deseen consultarlos en las dependencias de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Cooperación, sita en Ronda de Atocha, número 17, sexta planta, entre las nueve y las catorce horas del plazo establecido.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 18 de febrero de 1992.-El Secretario general técnico, Víctor M. Díez Millán.-1.195-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1992, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, en el ámbito del Plan Parcial II-2 «Arroyo del Santo», dentro del distrito de Hortaleza, redactada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, en base al informe técnico-jurídico que antecede.

Segundo.-Acordar el trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y en uno de los periódicos de mayor circulación, con notificación expresa a los interesados directamente afectados.

Cuantas personas se consideren interesadas, podrán examinar el expediente, en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará a partir del siguiente día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, número 129 con vuelta a calle Paraguay, número 9, como asimismo formular, por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 10 de febrero de 1992.-El Secretario general, P. D., el Director de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.-2.246-D.

## BANCO DE ESPAÑA

### SUCURSAL DE VALENCIA

#### Anuncios de extravío de resguardos

Extraviados resguardos de depósitos número 13 M 023652, 13 M 023723 y 13 M 023685, de pesetas nominales 60.000, 62.000 y 208.000 respectivamente, en valores de deuda perpetua 4 por 100 1981, a favor del hospital «Pobres Sacerdotes y Dotes de Nuestra Señora de la Seo», se expedirán duplicados según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Banco de España dentro del plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 17 de enero de 1992.-El Director, A. Javier Sáenz Casatejo.-2.051-D.